



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Simiti

TRASLADO SECRETARIAL



Nº	RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ESCRITO	ORDEN DOCUMENTO EXPEDIENTE ELECTRONICO
1	13744408900220200004400	EJECUTIVO	OSWALDO ENRIQUE BARBA FIGUEROA	CANDELARIA LUCIA CORREA CAEZ	RECURSO DE APELACIÓN DE AUTO	18

Se fija el presente traslado en la página web del despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-simiti> , por el término de un (01) día, corriendo desde el día siguiente el termino de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 326 del mismo estatuto.

En la fecha viernes, 06 de agosto de 2021, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral de despacho.


AURY POVEDA TORRES
Secretaria